



## | ORTIZ AHLF REALIZARÁ PROYECTO |

# Admite SCJN impugnaciones contra Pensiones de Bienestar

La ministra Loretta Ortiz Ahlf admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad contra el decreto del Fondo de Pensiones de Bienestar, impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los diputados del PAN, PRI y PRD promovieron la impugnación 116/2024 contra la propuesta presidencial para recabar los recursos de personas que no reclamaron su pensión y son mayores de 70 años.

Ortiz Ahlf debe realizar un proyecto de sentencia y presentarlo ante el Pleno de la Corte, que votará si dicho fondo es constitucional o debe anularse su operación.

Las afores deben “transferir los recursos de las subcuentas al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin

necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones del Bienestar, debiendo notificar de cada traspaso el mismo día que se transfiera”.

Los recursos del Fondo no podrán utilizarse para otros fines y deberán permanecer en ese mismo instrumento.

“Los recursos que sean aportados a este fondo pensionario deberán permanecer e invertirse en el mismo hasta que sea destinado a sus fines, por lo que no podrá utilizarse para contribuir al equilibrio presupuestario”.

Otro de los mecanismos para nutrir al Fondo de Pensiones para el Bienestar será con la transferencia desde las Afores de los saldos de subcuentas de Vivienda de personas mayores de 70 años que no hayan obtenido un crédito hipotecario y

no hayan reclamado esos recursos.

“Se establece la obligación del Infonavit de avisar a los trabajadores o en su caso beneficiarios durante el año previo a que cumplan 70 años sobre la existencia de mecanismos permanentes de reclamación para que puedan hacer valer su derecho”, indica la propuesta.

Otra de las consideraciones es que se deberán establecer fondos de reserva para en caso de reclamos de saldos de subcuenta de vivienda, otorgar los recursos con todo e intereses. /ANGEL CABRERA



**FRENO.** Diputados del PAN, PRI y PRD promovieron la impugnación contra la propuesta para recabar recursos de personas que no reclamaron su pensión y tienen más de 70 años.

CUARTOSOLERO